

**ACTA NUMERO DOCE.**-Sesión ordinaria celebrada por la Municipalidad de Gualococti, Departamento de Morazán a las TRECE horas exactas del día SIETE de MAYO del año dos mil VEINTE.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal Profesor Carlos Antonio Díaz y Díaz; Jaime Antonio Guzmán García Síndico Municipal; María Felicita Gómez de Argueta, Primera Regidora propietaria; José Arístides Gómez Chicas Segundo Regidor Propietario ; Carlos Merino Amaya Menéndez primer Regidor suplente; Cesia Keren Luna Pérez, Segunda Regidora Suplente, María Gloria Ambrocio Reyes, Tercera Regidora suplente, Rolando Higinio Escobar Pérez, cuarto Regidor Suplente y la asistencia de la Secretaria Municipal Adhonorem, Wendy Yessenia Cruz Hernández. habiendo establecido Quórum se da por Abierta la sesión, con la lectura del acta anterior, tomando esta municipalidad los siguientes acuerdos. – **ACUERDO NUMERO UNO.** - El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal por unanimidad acuerda: aprobar la agenda con los siguientes puntos: Saludo y bienvenida; adjudicar la compra de fertilizante; autorizar a la tesorería el pago de combustible; aprobación de carpeta técnica de proyecto de calle de tamera; aprobación de carpeta técnica de calle el carrizal, acuerdo de adjudicación de proyecto de chapeo de calles.-**ACUERDO NUMERO DOS.**- El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el art. 30 numeral 9 del Código Municipal acuerda: Adjudicar al AGROFERRETERIA LOS 3 HERMANOS el suministro de 1,100 quintales de FORMULA 18-46-0 45 KG; 1,000 QUINTALES DE SULFATO 45 KG y 100 Quintales de UREA 45kg, para la ejecución del programa de apoyo al sector Agrícola del Municipio de Gualococti, por un monto de CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA 00/100 ( \$46,380.00); el cual será cancelado en tres pagos de acuerdo a la disponibilidad financiera de la municipalidad consecuentemente se autoriza al profesor Carlos Antonio Díaz Díaz alcalde municipal para que firme contrato; así mismo se autoriza a la tesorería hacer el pago respectivo con los fondos de la cuenta 75% FODES, de conformidad a los establecido en el contrato.-**ACUERDO NUMERO TRES.**- El Concejo municipal de conformidad al art, 91 del Código Municipal acuerda: autorizar a la tesorería hacer el pago a la empresa “ Estación de servicio los Olivos S.A DE C.V ” por un monto de \$1,000.00 en concepto de compra de combustible correspondiente al mes de Abril, con los fondos de la cuenta 25% FODES.- **ACUERDO NUMERO CUATRO.** - El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el art. 91 del Código Municipal el cual establece que Las erogaciones de fondos deberán ser acordadas previamente por el Concejo, las que serán comunicadas al tesorero para efectos de pago, salvo los gastos fijos debidamente consignados en el presupuesto municipal aprobado, que no necesitarán la autorización del Concejo; ACUERDA: Autorizar a la tesorería hacer las erogaciones según detalle;

N°	Nombre del Proveedor	Concepto	Monto
	Marlo Nelson Argueta Argueta	compra de materiales para implementar de medidas sanitarias de desinfección.	\$52.65
	Ana Eduvigis Gómez De Méndez	pago por compra de 24 almuerzos para miembros de ADESCO que resguardan la zona hacia los cantones en sanitización y personal administrativo	\$ 52.65
	María Marilú Pérez Ventura	compra de almuerzos y refrigerios para personal que resguarda la zona en control vehicular y peatonal y sanitización en el municipio de Gualococti	\$ 631.00
	Macario Martínez Domínguez	Pago por siete días de trabajo de 6:00 am a 6:00 pm de sanitización.	\$84.00
	Willian Noel Argueta Gómez	Pago por coordinación de actividades de sanitización en diferentes lugares del municipio y distribución de mascarías y alcohol gel.	\$300.00
	Calixto Sorto Aranda	Pago por ocho días de trabajo de 6: 00 am a 6:00 pm en sanitización en el desvío de Gualococti	\$106.67
	Miguel Ángel Díaz Gómez	Pago por servicios de motorista ante la emergencia del COVID-19.-	\$411.11
	Ana Eduvigis Gómez de Méndez	Compra de almuerzos para personal que se encuentra en el control de sanitización en los lugares de San Lucas y Desvío de Gualococti	\$219.15

Dichas erogaciones se autoriza realizarla con el presupuesto contemplado en el perfil de Gualococti ante la pandemia por COVID 19, Certifíquese y comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CINCO-** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el art. 14 del **Reglamento de La Ley de Creación del Fondo para El Desarrollo Económico y Social de los Municipios** (FODES) acuerda: aprobar la carpeta técnica del proyecto: **“Concreteado en Calle de Barrio Tamera, Municipio de Gualococti, Departamento de Morazán”**, por un monto de cincuenta y un mil seiscientos seis con 25/100 (**\$51,606.25**) dólares de los Estados Unidos de América.- **certifíquese y comuníquese.- ACUERDO NUMERO SEIS.** - El Concejo municipal en base al artículo 14 del Reglamento de La Ley de Creación del Fondo para El Desarrollo Económico y Social de Los Municipios **ACUERDA:** aprobar la Carpeta Técnica del proyecto: **“Empedrado y fraguado en calle de Caserío el Carrizal, Cantón San Lucas,**

**Municipio de Gualococti, Departamento de Morazán”** por un monto de CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS CON 07/100 (**\$ 54,332.07**), dólares de los Estados Unidos de América.-Certifíquese y comuníquese.- **ACUERDO NUMERO SIETE.-** El Concejo municipal en uso de las facultades legales que le confiere el art. 56 de la LACAP, y teniendo el acta de Evaluación y Recomendación de ofertas para la contratación de la formulación de la Carpeta Técnica del proyecto: **Chapeo de Calles, Caminos Vecinales, veredas y reparaciones menores de calle en el municipio de Gualococti año 2020,** y no encontrado por este concejo ninguna observación acuerda: proceder a la adjudicación de la formulación de la Carpeta Técnica del proyecto relacionado anteriormente a la empresa **W.M PROYECTOS S.A DE C.V,** por presentar la oferta más económicas y favorable a los intereses de la municipalidad con un monto de doscientos cincuenta con 00/100 dólares (\$250.00) consecuentemente se autoriza al Prof. Carlos Antonio Díaz Díaz, para la firma del contrato, así mismo se autoriza a la tesorería hacer el pago respectivo conforme lo establece el contrato, con los fondos de la cuenta 75% FODES.- **ACUERDO NUMERO OCHO. -** El Concejo Municipal de conformidad al art. 91 del Código Municipal acuerda: autorizar a la tesorería hacer los pagos de los fondos propios, 25%, 75% y fondo FISDL, para el presente mes.-**Y no habiendo más que hacer constar firmamos la presente acta.-**

Carlos Antonio Díaz Díaz  
Alcalde Municipal

Jaime Antonio Guzmán García.  
Síndico Municipal

María Felicita Gómez de Argueta  
Primera Regidora Propietaria

José Arístides Gómez Chicas.  
Segundo Regidor Propietario

Carlos Merino Amaya Menéndez  
Primer Regidor suplente

Cesia Keren Luna Pérez  
Segunda Regidora Suplente. -

María Gloria Ambrocio Reyes  
Tercera Regidora Suplente

Rolando Higinio Escobar Pérez  
Cuarto Regidor suplente

Wendy Yessenia Cruz Hernández  
Secretaria Municipal ad honorem

